

UNIVERSIDAD DE BURGOS Concurso nº 18 P.D.I.: R. R.: 14/01/2013 Pup. Tablon Anuncios: 14/06/2013 Bolsa de Trabajo plazas de PDI contratado temporal 1.9 JUL. 2013 ofertada tb. cupo 18.41 Código R.P.T. CON-INT-PA-2 Observaciones: personas con discapacidad **Profesor Asociado** 8 h/sem. (4+4) Nº de plazas Categoría Dedicación: Titulación Universitaria Horario: mañana y tarde Grado académico exig. Área de Conocimiento INGENIERÍA DEL TERRENO Departamento Construcciones Arquitectónicas e Ing. de la Construc. y del Terreno Centro E.P.S. (Milanera) Docencia en Geotecnia, Geología Aplicada, Ingeniería del Terreno y Trabajo Geológico Duración Perfil Docente de campo En Burgos, a las 12:20 horas, del día 18 de julio de 2013 reunidos los miembros de la Comisión que ha realizado propuesta de adjudicación de la/s plaza/s arriba referenciada/s del Concurso Público número 18 de Personal Docente e Investigador Contratado temporal, convocado por R.R. de 14/06/2013, (publicado en el Tablón de Anuncios del Rectorado 14/06/2013) y, en aplicación de lo establecido en el artículo 20.2 del Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León y, en concreto, en aplicación de los contenidos de la base 5.12 de la presente convocatoria: " Bolsa de Trabajo: las Comisiones de Selección de plazas de profesor asociado podrán determinar aquellos aspirantes que figuren en la propuesta de contratación y que consideren aptos para constituir Bolsa de Trabajo con el perfil de la plaza convocada o, en su caso, para el área de conocimiento. Estas bolsas de Trabajo se aplicarán sólo a las plazas de profesor asociado y se regularán por lo establecido para las mismas, en el Convenio Colectivo. Junto al Acta de Constitución, Resolución y baremación que afecta a cada plaza, se publicará también en el Tablón Oficial de la Universidad, la Bolsa de Trabajo que la Comisión haya establecido. Esta nueva Bolsa de Trabajo pondrá fin a la vigencia de la anterior para las plazas convocadas por una misma área de conocimiento. Las Comisiones deberán reflejar, en el acta de resolución, la nota mínima total para formar parte de la Bolsa de Trabajo." Se propone la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise) SARA GONZÁLEZ MORENO 2° 3° 4° 5° Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento (estará constituida por aquellos aspirantes que se determinen aptos para constituir la bolsa, se confeccionará a partir de la baremación otorgada en el Acta de Constitución, Resolución con Baremo de la plaza. Es independiente de la propuesta de adjudicación, por lo que puede ser más amplia que lo señalado en la citada propuesta. No se propone a ningún aspirante como apto para constituir Bolsa de Trabajo Observaciones que se desean hacer constar*: *.- Detallar o adjuntar a este ACTA, en su caso Burgos, a 18 de julio de 2013

Fdo.: Luis Mª García Castillo.....

PRESIDENTE/A.

Fdo.: Ana Belen Espinosa González

31/1a Secretario/a.